

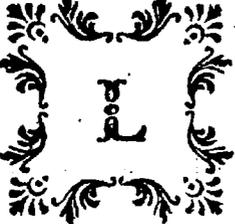
NUM. 2.

## GAZETA

DE MADRID

DEL MARTES 13 DE ENERO DE 1778.

Varsvia 10 de Diciembre de 1777.


 A voz que se había divulgado de una sublevacion acaecida en la *Criméa* se confirma al parecer cada vez mas, y una carta muy reciente de aquel país explica la causa en los términos siguientes: „Deseoso *Sabin Gueray* de manifestar su reconocimiento por quanto la *Rusia* había hecho por él, quiso entre otras cosas introducir en sus tropas el exercicio *Ruso*, y hacerlas usar de vestidos mas cortos y cómodos; pero rehusando los *Tártaros*, enemigos de toda novedad, obedecer dicha orden, se arrojaron sable en mano sobre su Comandante y sobre el Oficial *Ruso*, á cuyo cargo corría la enseñanza del nuevo exercicio; cuya suerte habría sufrido el mismo *Kan*, si despues de una sangrienta accion que sostubo contra los tumultuarios auxiliado de algunas tropas *Rusas*, no hubiera tomado el partido de huír del furor de aquellos soldados.“ Sin embargo esta noticia exige mayor confirmacion.

Como quiera que sea, continúa la *Puerta* haciendo grandes preparativos para la guerra; y tiene yá 44 baxeles desde 36 hasta 76 cañones con sus respectivas tripulaciones compuestas de *Argelinos*, *Tripolinos* y *Dulciñotas*. Además de esto hay al pie de 308 *Genízaros* juntos en *Bagdad*, y 408 en *Natolia* á orillas del mar negro; y el *Baxá Alí* está nombrado *Seraskier* ó General en gefe del ejército del mando del *Gran Visir*. No son menos formidables las prevenciones de la *Rusia*, cuyo ejército principal (que debe obrar en *Ukrania*) estará á las órdenes del General *Romanzow*, y habrá además otros tres cuerpos considerables de tropas mandados por los Generales *Rzawski*, *Zirkof* y *Romanus*.

Un

Un corréo recién llegado de *Constantinopla* trae la noticia de haber habido grandes mutaciones en el Divan; pero aún se ignora si los nuevos Ministros inclinan á la paz ó á la guerra. El mismo aviso ha recibido el Enviado de aquella Corte residente en ésta, mas igualmente desnudo de todas sus circunstancias.

*Hamburgo 16 de Diciembre.*

**S**egun cartas de *Petersburgo* de 25 del mes último se acababa de despachar un corréo de allí á *Constantinopla* con pliegos, en los quales se dá por cierto que la Corte *Rusa* propone unos términos que podrían facilitar el ajuste entre las dos Potencias. Con todo se rece-la sea inutil dicho paso, pues los preparativos formidables de la *Puerta* manifiestan su resolucion de romper abiertamente con dicha Potencia. Otras cartas de *Constantinopla* añaden que la Corte *Otomana* se hallaba determinada á destronar al Kan actual de *Criméa*, y á poner en su lugar al hijo del difunto *Crim Gueray*, el qual se hallaba yá á este efecto en los contornos de *Bender*, al frente de un ejército numeroso de *Tártaros*, á que se debía unir un destacamento auxiliar de tropas *Otomanas*. Los avisos de *Polonia*, y de las fronteras de *Turquía* no solo confirman estas noticias sino tambien la de haberse sublevado los *Tártaros* de *Criméa*, y conseguido algunas ventajas sobre las tropas *Rusas*.

Aquí corre una lista auténtica del estado militar de *Rusia*, por la qual consta que actualmente hay en aquel Imperio 6 Regimientos de Coraceros, 10 de Carabineros, 9 de Dragones, y otros 7 esquadrones sueltos, 8 Regimientos de *Husares*, sin contar los esquadrones de que se componía antes la legion *Mascovita*, ni los 6 Regimientos repartidos en los Gobiernos de *nueva Rusia* y *Azof*: 73 Regimientos de Infantería, 4 de Gastadores, y 10 de *Cosacos*, además de 8 batallones de Cazadores, y 113 empleados en las guarniciones. Muchos de estos cuerpos son de nueva leva.

*Londres 20 de Diciembre.*

**L**As vacaciones de *Navidad* que ha tomado el Parlamento á pesar de los vivos clamores del partido de oposicion, proporcionarán, segun se dice, tiempo á los Ministros para exâminar maduramente y baxo de todos sus aspectos la crisis violenta en que se hallan los negocios desde las primeras sesiones Parlamentarias con motivo de la noticia de la capitulacion del General *Burgoyne*. Siguiendo el dictâmen mas comun sobre que el mejor uso que se puede hacer de este intervâlo es para pensar algun medio conducente á una reconciliacion con *América*, se asegura desde luego, que á la próxima abertura del Parlamento se nombrará cier-

to número de Comisarios para tratar los negocios de la *Gran Bretaña* en las Colonias, autorizandolos para admitir proposiciones de ajuste de qualquier Congreso general, junta, ú otro cuerpo que se allane á manifestar las intenciones pacíficas de una ó muchas Colonias; y para suspender por entonces las averiguaciones tocante á la forma legítima ó ilegítima con que procedan á tratar dichas Provincias. Aseguran ser este el medio mas eficaz de impedir en adelante la efusion de sangre, y de conciliar el honor é intereses de la Metrópoli con las pretensiones de los vasallos *Americáños* de S. M.; pero tal vez no será muy sólida la basa en que estriva; pues se supone haya una ó muchas Colonias propensas á escuchar, y aun á hacer proposiciones de convenio, cuya esperanza ha tenido siempre mas de lisongera que de fundada; y en el dia es todavía menos verosimil, atendidas las presentes circunstancias, en que el júbilo de la victoria habrá naturalmente fortalecido mucho las idéas de independendia.

Mayor confianza acredita todavía una proposicion, si es seria, que corre aquí atribuída al Dean de *Glocester*, y dirigida (segun anuncia) á sacar á la *Gran Bretaña* del embarazo en que se halla, salvando en algun modo su honor, sin causarla ningun perjuicio. „ El Rey y el Parlamento (dice el autor) deben formar „ en la actual sesion una ley declarando que están tan distantes de desear esclavizar ú oprimir á los *Anglo-Americáños*, que sin „ embargo de la toma de *Filadelfia* y de otras circunstancias que „ les inspiran en el dia las esperanzas mas fundadas de subyugar á „ fuerza de armas todas las 13 Provincias rebeladas, y castigar „ á los cabezas de la rebelion, con todo se hallan resueltos á contentarse voluntariamente con el territorio comprehendido entre „ los rios *Connecticut* por la banda del norte, y *Potowmack* por la del „ sur, de que quedará poseedora la *Gran Bretaña*, abandonando lo „ demás de las Provincias sublevadas á los habitantes con facultad „ de establecer en ellas aquel género de gobierno que tengan por „ conveniente. Esta proposicion (continúa el Dean) sería ciertamente abrazada en las circunstancias presentes por los rebeldes; „ pues el corto número de los que por su interés personal se inclinarian tal vez á oponerse á ella, no podría luchar contra el torrente de la multitud que suspira por la paz baxo qualesquiera „ condiciones, con tal que se la confirme su independendia. Una „ vez autorizada esta ley, las demás Colonias no tardarian en cansarse de su sistema republicano, y dentro de pocos años vendrian pidiendo rendidamente composicion é indulto, á fin de ser

„partícipes de las ventajas que semejante paz facilitaría á las „Provincias del centro.“ Esta ultima reflexion se opone necesariamente á la admision de la propuesta; pues es imposible efectuar una paz parcial con las 13 Colonias que componen un todo indivisible, el qual ó ha de caer forzosamente por entero, ó mantenerse inalterable en fuerza de su misma union.

Se ignoran los sucesos de nuestro ejército en *Filadelfia* de algun tiempo á esta parte. Algunos pretenden, que el Caballero *Howe* ha pedido 48 hombres al General *Clinton*, sin reparar que esto sería haber evacuado casi la *Nueva York*; y que el Comandante *Painam*, que se hallaba en el camino de dicha Plaza con destino á rechazar al General *Waughan* y al Capitan *Vallace*, habría necesariamente impedido la union de este refuerzo, cuya falta dexaría siempre en riesgo el referido puesto importante de *Nueva York*.

La voz que se había esparcido de la conquista de la Isla de *Mud* por las tropas *Británicas* no se confirma; y en el dia pasa por cierto que no hay otras noticias de dicha expedicion sino las que se refieren en una carta escrita á bordo de uno de los baxeles de la armada dos dias despues de la salida de los pliegos de los hermanos *Howes*; la qual expresa lo siguiente. „Hasta ahora „los buques de la esquadra Real no han podido lograr abrirse „comunicacion alguna con *Filadelfia*. Los *Americáanos*, además de los „fuertes de *Mud* y *bano roxo* y de los caballos de frisa con que han „estorvado la navegacion del *Delawarre*, tienen 40 baxeles bien armados para disputar el paso, de modo que es probable no „puedan los navios *Ingleses* llegar á vencer tantos obstáculos antes de la estacion de los hielos; haciendo esto mismo recelar no „les reste otro partido que el de retirarse á *Nueva York*, si es que „pueden conseguirlo con alguna seguridad.“

Otras cartas de *Boston* de 27 de Octubre aseguran quedar convocada la asamblea general de dicha Ciudad para el 26 del siguiente mes, y que estaba señalado el 20 del mismo para tributar gracias al Omnipotente por la victoria importante que habían alcanzado los *Provinciales*. Añaden que creían se verificase dentro de una semana la llegada del ejército *Inglés* prisionero de guerra, y que el General *Nash* había muerto de las heridas que recibió en la accion del 4 del propio mes. Cartas posteriores del mismo *Boston* aseveran estar allí dadas las disposiciones necesarias para el aloxamiento y subsistencia del ejército prisionero interin se proporciona coyuntura de embarcarlo para *Europa*. En

este intermedio debería permanecer acuartelado en *Charlestown* sin entrar en *Boston* : estando cometida su custodia al General *Heath* á la cabeza de un destacamento de 117 Milicianos, y nombrada una junta para entender en lo relativo á su abastecimiento y demás asuntos.

Las Ciudades de *Manchester* y *Liverpool* han abierto una subscripcion para levantar cada una á sus expensas un cuerpo de 117 hombres con que contribuir al servicio de la Corona ; y parece que otros muchos pueblos del Reyno están propensos á seguir el mismo exemplo.

El 15 llegó á la Corte un Oficial de *Quebec* con pliegos de Mr. *Burgoyne*, en los quales dá cuenta de las particularidades de la capitulacion que hizo con el General *Gates* en *Saratoga* el 16 de Octubre próximo pasado , y de los encuentros que la precedieron , en términos substancialmente conformes á los yá publicados. Las acciones y escaramuzas anteriores á la rendicion fueron tan sangrientas á ambos exércitos que hallandose el de los *Realistas* reducido á 3500 hombres, quando el de los *insurgentes* ascendía á 1617 y cada dia se aumentaba con nuevos refuerzos, se encontró sin otro arbitrio que rendirse baxo condiciones honrosas , despues de haber solicitado en vano el socorro de otro cuerpo mandado por el General *Clinton* que estaba algo distante , pero cuya llegada estorbaban algunos destacamentos *Americáños*, bien impuestos de su fuerza y situacion. Mientras peleaban los exércitos de *Burgoyne* y *Gates* marchó secretamente un cuerpo considerable de *Americáños* hácia los lagos , donde sorprendió á 4 compañías del Regimiento 53 , y fue á atacar á *Ticonderago*: pero despues de muchas tentativas infructuosas contra aquella Plaza desistió de la empresa , y retrocedió á su primera posicion con algunos prisioneros. — La Corte ha publicado en la *Gazeta* ordinaria del 17 la carta del expresado General *Burgoyne* , quien á los primeros renglones se explica así. „Me he visto en una série de trabajos y penurias, de esfuerzos continuos y de combates porfiados hasta „que al fin minoradas las alas del exército por el total abandono de „los *Indios* , y la desercion ó timidez de los *Canadienses* y *Provinciales*, „perdida la esperanza de recibir socorro alguno de los otros exércitos Reales, y reducidas mis tropas á solo 3500 hombres útiles para „el combate ( entre los quales no había 217 *Inglese*s ) sin almacenes „ni víveres para mas de tres dias de racion escasa , cercado por „un cuerpo de 1617 enemigos , y sin posibilidad de retirada , con- „voqué á consejo de guerra á todos los Generales , la Plana mayor, „y los Comandantes de los cuerpos ; y en vista de su dictámen una-

„nime me resolví á capitular con *Mr. Gates*. Por los documentos in-  
 „clusos se conocerá la desagradable perspectiva que ofrecían las  
 „primeras conferencias; y si se cotexan con el resultado de ellas,  
 „me prometo se forme ventajoso concepto de la magnanimidad de  
 „los vocales del consejo que en semejantes circunstancias dictaron  
 „las condiciones del tratado en lugar de sujetarse á las que les ofre-  
 „cian. Antes de pasar á la relacion individual de los acontecimientos  
 „pide la justicia que solo me atribuya á mí mismo la deliberacion de  
 „atravesar el rio *Hudson*, á fin de forzar el camino de *Albany*: pues  
 „en este particular no me creí libre para tomar parecer de nadie,  
 „respecto que el contexto expreso de mis órdenes y lo adelantado  
 „de la estacion no me dexaban otro partido que escoger. Acopia-  
 „dos, pues, víveres para 30 dias, dadas las demás disposiciones  
 „militares convenientes, y concluído el puente de barcas, pasó el  
 „ejército el rio en los dias 13 y 14 de Setiembre, y se acampó par-  
 „te sobre las alturas, y parte en el llano de *Saratoga*; á cuyo tiem-  
 „po se hallaba el enemigo en los contornos de *Stillwater &c.* “ =  
 Despues de la relacion de todos los movimientos de su ejér-  
 cito hasta el dia de la rendicion, manifiesta que aun quando no hu-  
 biese sido imposible la retirada al *Canadá* (la qual sufría muchas  
 y graves dificultades), no hubiera convenido dexar á un ejército  
 tan fuerte como el del General *Gates* en libertad de obrar contra  
 el del Caballero *Howe*; cuya consideracion le decidió á arriesgarlo  
 todo, á lo menos quanto mas tiempo fuese posible. Otro de los  
 motivos que le inclinaron á este mismo partido fue una carta en  
 cifra que recibió del Sr. *Enrique Clinton*, asegurandole acometería  
 del 20 al 21 al fuerte *Montgomery*; en cuya positura (dice) dis-  
 currí así: „Mi ejército se halla expuesto segun las circunstancias á  
 „ser destruído. La union en esta coyuntura del General *Gates* con  
 „el Gefe *Washington* puede decidir la suerte de la guerra; y si yo  
 „no me junto con el Caballero *Clinton*, ni puedo retirarme al *Canadá*,  
 „es inevitable mi pérdida; pero á lo menos esta no es una des-  
 „gracia decisiva. “ Así anuncia dicho General un suceso, de que  
 prevee le han de hacer responsable, como lo indica el final de su  
 carta concebido en estos términos. „La Oficialidad *Inglesa* ha  
 „derramado generosamente su sangre. Quantos han perecido eran  
 „sugetos muy dignos; pero los grandes méritos del Brigadier *Fraser*  
 „harán durar por largo tiempo su memoria en este ejército y muy  
 „sensible su pérdida. Los que se han salvado se distinguieron igual-  
 „mente, y los Oficiales Generales se han expuesto mas que en otros  
 „servicios por la calidad de los reencuentros. Yo me he libertado

„entre los demás. Ahora depende de la sentencia que S. M. dé sobre mi conducta, del juicio que se forme de mi inteligencia en mi profesion, y del carácter imparcial y respetable de mi país, el que yo mire como fortuna ó como desgracia el haber sobrevivido.“

Antes de ayer llegaron á la Corte otros pliegos de *Quebec* con avisos de 14 de Noviembre, de que el General *Powell* Comandante de *Tionderago* lo había evacuado despues de poner fuego á las fortificaciones.

**H**A llegado á esta rada *Sidi Tahar Fenis* Embaxador del Rey de *Marruecos* con destino á nuestra Corte en la embarcacion denominada el *Oroño* del mando del Capitan *Tuvabe*, y despues de 18 dias de quarentena se le ha admitido en el pueblo. En el arsenal y en el puerto se le hicieron las salvas y demás honores correspondientes á su carácter. Entre los encargos de su comision trae el de presentar á S. M. *Christianísima* al Capitan *Dupuis* y la tripulacion del navío *Francés Luisa*, que de resultas de haber naufragado cerca del Cabo *Boxador*, fueron hechos esclavos por los *Arabes* de *Bilcaulgerid*, y los rescató generosamente el Soberano *Moro*. El citado Embaxador emprenderá quanto antes su viage á *Paris*; habiendo el Ministro de Marina expedido órdenes para que se le trate con la mayor distincion, y se costeen todos sus gastos de cuenta del erario. Se tiene prevenido y alhaxado en dicha Capital el Palacio de *Tours* para aloxamiento suyo y de toda su comitiva.

No guarda nuestra Corte menos buena harmonía con los demás Estados *Barberiscos*, como lo acaba de acreditar con dos corsarios *Argelinos*, uno de 190, y otro de 160 hombres que naufragaron, el 1º cerca de *Perpiñan*, y el 2º en las inmediaciones de *Agd*, á quienes se han suministrado todos los socorros necesarios interin se les proporciona oportunidad de embarcarse, ó los reclama su *Bej*.

**D**Esioso el Parlamento de atajar las resultas funestas que acarrea cada dia mas la aficion á los juegos de envite, acaba de expedir un decreto renovando con la mayor severidad su prohibicion y la de las casas públicas, donde por abuso se solian tolerar.

La Parroquia de *S. Sulpicio* ha hecho un establecimiento muy digno de imitarse, cuyo fin principal es contribuir con el Gobierno á desterrar el ocio, repartir las limosnas con discrecion, socorriendo solo á los verdaderos pobres, manteniendo á los ancianos

y achacosos, proveyendo á las necesidades de los enfermos, y consolando á las madres imposibilitadas de costear la crianza de sus hijos con franquearlas los auxilios necesarios para lograrla. Los objetos piadosos de esta institucion se reducirán: 1.º á suministrar ocupacion á los hombres útiles para el trabajo, y costura ó hilado á las mugeres: 2.º á dár el pan á un precio inferior al corriente á los pobres de solemnidad: 3.º habilitar á los que hayan tenido algun contratiempo ó accidente en su comercio ó profesion: 4.º asistir á los enfermos: 5.º subministrar leche y harina para las criaturas que las mismas madres crian á sus pechos; pero sin pagarlas, como estén robustas, salario para amas; pues la primera obligacion de una madre es criar á sus hijos: 6.º librar á los presos por deudas, satisfaciendolas: 7.º pagar el aprendizaje á los hijos cuyos padres carezcan de facultades para ello: 8.º distribuir algunos socorros y pensioncillas entre pobres beneméritos por sus buenas costumbres y aplicacion para ayudarles á vivir: finalmente proveer de canastillas, camas, vestidos y herramientas para el trabajo: 9.º como quiera que no es menos importante prevenir la indigencia que socorrerla, se formará un *Monte-pío* para prestar sin ganancia alguna á los feligreses de notoria probidad las cantidades que necesiten, empeñando una prenda que valga un tercio mas de la suma, con la clausula de que al cabo de un año sino acuden á desempeñarla, se venderá con intervencion de persona pública autorizada, y se entregará al interesado el resto.

Las experiencias de la electricidad médica protegidas y costeadas por S. M. prueban cada dia con mayor fruto la utilidad de este nuevo método curativo, introducido por Mr. *Maudy* de la *Varenne* individuo de la Real Sociedad de Medicina. Un niño lelo y paralítico de la mitad del cuerpo ha sanado enteramente en menos de 80 dias. Un hombre que en la flor de su edad se hallaba imposibilitado de trabajar á causa de una ceática obstinada, ha curado igualmente en 3 meses. Una moza de 18 años que padecía supresion de menstruo por espacio de 18 meses se ha aliviado mucho con solo quatro experimentos eléctricos. Otra muger de 48 años baldada de medio cuerpo abajo por 13 meses continuos vá en el dia á pie de su casa al parage donde la electrizaron de 3 meses á esta parte. Un Oficial de Inválidos casi absolutamente sordo ha recobrado el oído. La chica de 18 años fue electrizada en baño, es decir que estaba sentada sobre el recipiente mientras se practicaba con ella el remedio. A los demás dolientes se les ha suministrado un baño de 3 horas; y media hora de

sufrir sentados las chizpas de la máquina: siendo muy de notar que rarísima vez se usa del estremecimiento y eso solo en ciertos casos.

*Roma 24 de Diciembre.*

**E**N un Consistorio secreto celebrado el día 15 del corriente de-claró el Papa Cardenales Presbyteros de la S. R. I. de los 6 ya creados y reservados *in pectore* desde el Consistorio del 23 de Junio ultimo, á Monseñor D. *Anrés Giovannetti Monge Camaldulense*, Obispo *in partibus de Im.ria*, y ultimamente electo Arzobispo de *Bolonia*; como asimismo á Monseñor D. *Sigismundo Jacinto Gerdill Religioso Barnabita* y Obispo tambien *in partibus de Dibona*. Despues publicó Su Santidad una numerosa promoción de Mitras. En otro Consistorio público posterior ha conferido S. B. el Capelo al Eminentísimo *Valenti*, Nuncio que fue en *España*, y á los dos Purpurados recién declarados.

*Madrid 13 de Enero de 1778.*

**E**L Martes de la semana anterior, fiesta de la *Adoracion de los Santos Reyes*, pasó S. M. en público á la Real Capilla de Palacio acompañado de los Grandes, Embaxadores, Mayordomos de Semana, y otros individuos de la Real Casa, y oyó la Misa mayor que celebró el Excmo. Sr. D. *Franisco Delgado* Arzobispo de *Sevilla*, Patriarca electo de las *Indias*. Al tiempo del Ofertorio se acercó el Rey nuestro Señor al Presbyterio, y ofreció en manos de dicho Prelado tres preciosos calices con oro, incenso y mirra. Concluída la Misa se restituyó S. M. á su quarto con el mismo acompañamiento. Los Príncipes nuestros Señores, y los Señores Infantes la oyeron tambien de de sus respectivas tribunas.

El Rey, Príncipes nuestros Señores, y demás Personas Reales se trasladaron al día siguiente desde el Palacio de esta Villa al Real Sitio del *Pardo*, en donde S. M. y toda su augusta Familia siguen sin la menor novedad en su importante salud.

Con motivo del feliz cumpleaños del Rey de *Nápoles* se vistió ayer la Corte de gala y hubo besamanos general en el expresado Real Sitio; habiendo sido numeroso y lucido el concurso de Grandes, Diputados de los Reynos, Embaxadores y Ministros estrangeros; como asimismo de varias otras personas distinguidas, que pasaron á cumplimentar al Rey nuestro Señor, y á toda su augusta Familia.

En la Compañía *Flamenga* de Reales Guardias de *Corps* ha concedido el Rey Baston de Esento al Brigadier de la misma D. *Juan Fernandez de Alonso*.

Igualmente ha conferido S. M. Compañía en el Regimiento de

Infantería de *Lisboa* al Capitan de el del Rey , fixo de *Manila* , D. *Rafael Franco de Villalba* ; y en el de Caballería de *Santiago* á D. *Francisco Montoya* Teniente graduado de Capitan del propio Cuerpo.

Asimismo ha concedido el Rey grados de Tenientes Coroneles de Infantería á D. *Joseph Julian de Salas* Sargento mayor del Regimiento de *Toledo* , y á D. *Juan Linch* Capitan de Granaderos del de *Irlanda* ; y grado de Capitan de Caballería á D. *Francisco de Cortabarría* Ayudante mayor del Regimiento de *Santiago*.

Tambien ha provisto S.M. el Gobierno de la Plaza de *Alburquerque* en el Brigadier D. *Joseph de Vera y Valencia* Capitan de Reales Guardias de Infantería *Española* ; y el Militar y Político de la de *Bayona* en el Coronel D. *Claudio Laville* Gobernador del Presidio del *Peñon*.

S. M. se ha servido nombrar para el Corregimiento de la Villa de *Onteniente* en el Reyno de *Valencia* á D. *Francisco Ignacio de Moradillo* : para el de la Ciudad de *Bujalance* á D. *Bartolomé Ramos Dávila* : para la Vara de Alcalde mayor de la Ciudad de *Daroca* á D. *Ramon Lanés* : para otra de la Ciudad de *Murcia* á D. *Alonso Fonseca* : para la de la Ciudad de *Antequera* á D. *Pedro Antonio de Puerta* : para la de la poblacion de los Barrios del Campo de *Gibraltar* á D. *Miguel de la Torre Gonzalez Sardina* : para la de la Villa de *Navalcarnero* á D. *Matéo de Lezeta y Zuñiga* : para la de Alcalde mayor entregador de Mestas y Cañadas de la quadrilla de *Soria* á D. *Manuel Lopez de Azcutia* : para la de la quadrilla de *Cuenca* á D. *Christoval Garcia Galiano* : para la de la quadrilla de *Segovia* á D. *Antonio Uriozar de Aldaca* ; y para la de la quadrilla de *Leon* á D. *Pedro Regalado Hernando*.

*En América.*

El Rey se ha servido conceder la Plaza de Oidor vacante en su Real Audiencia de *México* á D. *Ruperto Vicente de Luyando* Alcalde del Crimen de ella : el Corregimiento de *Queretaro* al Capitan D. *Juan de Villalva* Alcalde mayor de *Xalapa* , y la Alcaldía mayor de *Tenango del Valle* en *Nueva España* á D. *Fernando de la Sota Riva* , que la sirve interinamente.

Tambien se ha servido S. M. conferir el empleo de Contador Ordenador del Tribunal de Cuentas de *Sta. Fé* á D. *Gaspar de Valencia*.

El dia 26 del pasado falleció en el Real Sitio del *Soto de Roma* cerca de *Granada* de edad de 85 años no cumplidos el Excmo. Sr. D. *Ricardo Wall* Caballero de la Orden de *Santiago* y de la Real de *S. Genáro* , del Consejo de Estado de S. M. Teniente general de sus Reales Exércitos. Empezó á servir al Rey en la Compañía de Reales Guardias Marinas , y habiendose hallado en la batalla naval de *Mesina* , pasó con grado de Alférez de Dragones al ejército que ha-

cía la guerra en *Sicilia* baxo el mando del Marques de *Lede*, en cuya tropa siguió hasta obtener su Regimiento. Se halló en *Toscana* quando el Rey N. Sr. fue á ser recibido Príncipe hereditario de aquel gran Ducado: despues en el exército que conquistó el Reyno de *Nápoles*: y ultimamente en el del Sr. Infante D. *Felipe*. Antes de hacerse la paz fue á *Londres* á tratarla como Ministró secreto del Sr. Rey D. *Fernando*; y despues de hecha le nombró, primero Ministro plenipotenciario, y despues Embaxador suyo cerca del Rey *Británico*. El año de 1754 le llamó S. M. para encargarle su primera Secretaría de Estado y del Despacho, cuyo Ministerio exerció hasta que por su abanzada edad á fines del de 1763 se retiró á dicho Real Sitio, que le concedió S. M. para su residencia. Su notorio desempeño como soldado y como Ministro, su piedad exemplar, caridad y amables prendas, que le adquirieron distinguida estimacion del Rey, han hecho generalmente sentido su fallecimiento, y con particularidad en el país donde residía.

El mismo dia 26 de Diciembre falleció en esta Corte de edad de 66 años, y 28 dias el Sr. D. *Manuel Diaz Freyle* del Consejo de S. M. en el Supremo de *Indias*; habiendo servido al Rey por espacio de 25 años, en cuyo tiempo obtubo los empleos de Fiscal, Alcalde del Crimen, y Oidor de la Audiencia de *Guatemala*, y de la Chancillería de *Granada*, desde donde vino á dicho Tribunal Supremo; acreditando así en estos empleos como en várias comisiones que tubo el zelo, desinterés y amor al Real servicio, que son notorios.

El número de embarcaciones que entraron en el discurso del año próximo pasado en la bahía de *Alicante* asciende á 741 (que son 72 menos que el año anterior) en esta forma: 349 nacionales (inclusas 14 de guerra): 185 *Francesas*: 101 *Inglesas*, comprehendidas 2 de guerra; 52 *Olandesas*, 16 *Napolitanas*, 5 *Genovesas*, 6 *Ragusanas*, y otras tantas *Danesas*; 21 *Suecas*, una *Veneciana*, y otra *Jerosolimitana*. No comprehende este resumen 17 bastimentos mas *Españoles* de vela latina, que han llegado á dicha bahía sin carga; la mayor parte de los quales ha salido de ella con cargamentos de trigo, cebada, vino, aguardiente, seda, lana, esparto y otros frutos del país.

Habiendo fallecido en esta Corte por los años de 1756 D. *Juan Velez de Leon* Beneficiado que fue de la Villa de *Barajas de Huete* en el Obispado de *Cuenca*, dexó declarado en su testamento que por los de 1690 había contraído dos deudas, cuyo pago pertenecía á los herederos del Caballero *Silva* en la Corte *Romana*, manifestando la

escritura que tenía otorgada á dicho *Silva*, y á los del Lic. D. *Martin Calbo y Solana* natural de *Calatayud* en *Aragon*, que probasen serlo legítimos, señalando para ello algunos bienes; en cuya virtud para que llegue á noticia de todos, y que dichos acreedores por sí ó con poder bastante, y con la debida justificacion puedan percibir lo que se les deba, se inserta este aviso á fin de que en el perentorio término de seis meses contados desde la fecha acudan á D. *Diego Gil* vecino y Agente de Negocios en esta Corte, que vive puerta del Sol frente de las gradas de *S. Felipe el Real*, en quien se hallan todas las facultades necesarias para hacer el pago: con calidad de que pasado dicho término, y no concurriendo procederá á pedir la declaracion de la extincion de tales deudas, y repartir los bienes á los herederos de dicho D. *Juan Velez de Leon*, ó el importe de su venta.

---

El gran tesoro escondido en las viñas hallado con la particular direccion de cultivo que se práctica en *Sicilia* en las comarcas de *Mazarino*, por cuyo medio se logra un copiosísimo fruto, y una larguísima duracion de las vides: la qual publica para utilidad comun D. *Pedro Pablo de Maria* natural de dicha Ciudad: traducido del *Italiano* por el Licenciado D. *Joseph Antonio Lafarga* Abogado de los Reales Consejos, y del Ilustre Colegio de esta Corte. Se hallará en la Librería de *Antonio Castillo* frente de las gradas de *S. Felipe*.

Memorias instructivas, útiles y curiosas sobre agricultura, comercio, industria, economía, Química, Botánica, historia natural &c, sacadas de las mejores obras que hasta hoy han publicado vários autores estrangeros, y señaladamente las Reales Académias y Sociedades de *Francia*, *Inglaterra*, *Alemania*, *Prusia* y *Suecia*. *Memorias* 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> sobre las *polillas*: en las quales se exáminan principalmente los medios de precaver y defender de semejantes insectos los tejidos de lana y las pieles, y se dán remedios seguros para librarse de las polillas y de las chinches. Se hallarán estas, y las que se publicarán sucesivamente los Martes de cada semana en la Librería de *Orcel* calle de las *Carretas*, y en casa del Traductor plazuela de *Matute*, casa número 20, quarto segundo. Y asimismo el *Arte* de la tintura de sedas: el del ceñero: el del sombrerero: el del peluquero: el de hacer las indianas ó cotones de *Inglaterra*, y los colores finos para pintar sobretelas de seda, teñir maderas, marfil, cerda &c: el de cultivar las moreras, criar los gusanos de seda, hilar esta como el organzin del *Piamonte*: y el tomo 10 de la coleccion general de máquinas.

*Confesiones de San Agustin* traducidas por *Ribadeneyra*. = El *Diario del Christiano de Croiset*. = Tratado para direccion de las conciencias escrupulosas. Se hallarán en la Imprenta de *Blás Roman* plazuela de *Sta. Catalina de los Donados*.